



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 18 de octubre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 370-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Cinematografía, mediante Oficio No.-DGC-152-2023 de fecha 08 de septiembre del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, del ajuste salarial del 9.8% en base al IPC (índice de precios al consumidor), establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del año 2022 a favor de seis (6) empleados permanentes de la Institución; por un monto de **L 97,658.00 (noventa y siete mil seiscientos cincuenta y ocho lempiras exactos)**, ubicados en el Programa 11 Programa Nacional de Cinematografía. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.AL.918-2023 de fecha 11 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.190-DGP-USG -AC de fecha 25 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 139, 153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección General de Cinematografía, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección General de Cinematografía, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a realizar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios el ajuste salarial a las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 404
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 79,504.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 6,626.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 11,528.00</u>

Código Puesto	G.	N.	Descripción del puesto	Importe Mensual	Ajuste por IPC 9.8%	Total 4 Meses
0000	00	00	Director General	L77,455.00	L7,590.59	L30,362.36
0270	03	X	Secretario Administrativo	L37,950.00	L3,719.10	L14,876.40
0279	02	IX	Asesor FONDECI	L30,600.00	L2,998.80	L11,995.20
0620	02	VI	Planificador I	L23,250.00	L2,278.50	L9,114.00
0813	01	IV	Oficial Comprador	L16,780.00	L1,644.44	L6,577.76
0011	01	II	Oficinista II	L16,780.00	L1,644.44	L6,577.76

TOTAL, AMPLIACIONES..... L 97,658.00

=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 404
DIRECCION GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12910 11 001 0000	Contratos Especiales	L 97,658.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya